



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

VISTO:

La solicitud de los prestadores del servicio de transporte REMIS de fijar un aumento en la Tarifa por el servicio que se presta a los vecinos de nuestra localidad.

Y CONSIDERANDO:

Que los permisionarios del servicio de transporte de REMIS y los Titulares de las Agencias han solicitado al Honorable Concejo Deliberante aumento de Tarifa, dado a los diversos incrementos de costos para prestar el servicio.

Que es oportuno y necesario adecuar la Tarifa, dado primordialmente al aumento de los costos tanto de personal, como de los insumos de los vehículos prestadores del mismo.

Que, por ello, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica Municipal N° 8102;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N°1222

Artículo 1°: ESTABLECESE como Tarifa Uno (Urbana/Diurna: de 06:00 hs a 22:00 hs), la suma de **\$84,45** (Pesos ochenta y cuatro con cuarenta y cinco centavos) la bajada de bandera y cada 100 metros una ficha de **\$3,95** (Pesos tres con noventa y cinco centavos). Tiempo de espera: una ficha de **\$3,95** (Pesos tres con noventa y cinco centavos) cada 40 (cuarenta) segundos.

Artículo 2°: ESTABLECESE como Tarifa Dos (Rural/Nocturna: de 22:00 hs a 06:00 hs), la suma de **\$99,25** (Pesos noventa y nueve con veinticinco centavos) la bajada de bandera y cada 100 metros una ficha de **\$4,93** (Pesos cuatro con noventa y tres centavos). Tiempo de



espera: una ficha de **\$4,93** (Pesos cuatro con noventa y tres centavos) cada 60 (sesenta) segundos.

Artículo 3º: El cambio tarifario deberá ser aplicado en los aparatos taxímetros en el taller autorizado por la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Artículo 4º: Las modificaciones establecidas en la presente Ordenanza, tendrán plena vigencia, a partir de las 00:00 (cero) horas del 21 de julio de 2021.

Artículo 5º: Comuníquese, publíquese, pase al Registro Municipal y archívese. -

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Malvinas Argentinas a los 19 días del mes de julio de 2021.-

Firmado por: concejales Sartori Vanesa, Altamirano Ana, Basualdo Pablo Almada Miguel Ángel, Castro Martha, González Silvina y Arzani Nicolás.